

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE DEFENSA

39625 *Anuncio de la Unidad de Expedientes Administrativos de la Unidad de Servicios del Acuartelamiento "Montejaque" por el que se notifica a don Julián Darío Ramos Amerio (79017088) la resolución de la Subsecretaría de Defensa recaída en el expediente T-0762/11.*

No habiendo comparecido a las citaciones efectuadas a su domicilio conocido, y en cumplimiento de la obligación legal contenida en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se notifica a don Julián Darío Ramos Amerio, DNI 79017088, que en virtud del expediente T-0762/11 incoado a los efectos que determina el artículo 120 de la Ley 39/2007 de 19 de noviembre de la Carrera Militar y por Resolución de la Subsecretaría de Defensa, se acuerda declarar la utilidad para el servicio con limitación para ocupar determinados destinos, ajena a acto de servicio, dependiente de la Subdelegación de Defensa de Madrid, pendiente de asignación de destino y a disposición de MAPER.

En virtud de lo establecido en el artículo 18.2 del RD 456/11 de 1 de abril, tendrá derecho preferente para ocupar las vacantes, adecuadas a su condición psicofísica, que se asignen por antigüedad en las relaciones de puestos militares, del Ejército de Tierra, correspondientes a Unidades ubicadas en el término municipal de su última Unidad de destino en territorio nacional. Este derecho se mantendrá durante seis meses a partir del día siguiente al de publicación de esta resolución.

En un plazo de quince (15) días a partir de la fecha de publicación de esta Resolución, y salvo que tenga en curso y no finalizado un expediente de renovación/suscripción de compromiso deberá elevar en los términos reglamentarios solicitud expresa de renovación o suscripción de compromiso, según corresponda o en caso contrario, solicitar el fin de la prórroga de compromiso que tiene concedida, a través de su UCO de dependencia.

Ronda, 30 de octubre de 2012.- El Instructor, don Juan Carlos García Baco.

ID: A120075052-1